



## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Sociología Aplicada por la Universidad de Málaga
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Málaga
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

### **Motivación:**

#### **1. Descripción del título**

El Máster presentado a verificación deriva de una transformación del actual Máster en Sociología Aplicada, que se está impartiendo en la Universidad de Málaga.

Los cambios que plantea el nuevo Máster (itinerario investigador y profesional con tres ámbitos de especialización), con respecto al que se está impartiendo actualmente no están contemplados en la denominación del título. Se indican tres itinerarios de formación específica que se ofrecen en este Máster (Sociología Económica, Criminología e Intervención Social) que no aparecen como especialidades en la denominación del título. En la Memoria modificada de Verificación, como respuesta a las modificaciones indicadas por la



Comisión en su Informe provisional, se indica que “en nuestro caso, no se trata de una especialidad, sino de una orientación que no tiene reflejo en la expedición del título oficial, por lo que no se ha modificado el título. Hemos explicitado de manera más clara en la memoria que se proponen dos perfiles, el investigador y el profesional”. Además, y para evitar las confusiones con la especialización, en la nueva Memoria se han cambiado todas las alusiones a itinerarios de especialización por la expresión “itinerarios curriculares”.

La denominación del título refleja los contenidos a los que se remite el plan de estudios. Sin embargo no se entiende que una titulación que se plantea como “aplicada” no incluya unas prácticas externas obligatorias para todo el alumnado. Estas prácticas pueden tener un carácter más dirigido a la intervención o a la investigación, ya que todo sugiere que no deben ser obviadas en ninguna de las dos opciones. En las competencias generales se expresa la obligatoriedad de presentar un trabajo de investigación de carácter aplicado para todo el alumnado, de lo que cabe inferir que todos los estudiantes deberían estar en contacto con algún ámbito práctico que posibilite su desarrollo.

La Memoria recoge la página web de la Universidad en la que aparece el régimen de permanencia de los estudiantes.

## **2. Justificación**

Como ya se ha indicado, el Máster que se propone es una revisión del Máster Universitario en Sociología Aplicada de la UMA, que se está impartiendo actualmente y que se extinguirá a partir de la puesta en marcha del que se somete a Verificación.

En la Memoria se argumenta acerca del interés científico/académico del Máster, al tiempo que se proporcionan datos que contribuyen a destacar su relevancia profesional. En la Memoria modificada se incorpora un anexo que contiene la oferta de empleo vinculada con la titulación, según un estudio publicado en 2014 por el Colegio de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología; en él se refleja una demanda consolidada de profesionales en este campo, incluyendo los resultados de una encuesta de inserción profesional en este ámbito, realizada por la ANECA.

Los responsables de su diseño destacan su finalidad “aplicada”, justificando la necesidad de plantear los dos perfiles propuestos: profesional e investigador. También se indica la necesidad de ampliar los ámbitos de especialización. En respuesta a la demanda formulada por la Comisión en su Informe provisional, en la Memoria modificada se justifica con claridad la necesidad de cambiar el Máster que se está impartiendo actualmente (con la misma denominación) por un Máster como el que ahora se propone.

La Memoria enumera un amplio repertorio de reuniones de asesoramiento, interno y externo a la UMA, para la elaboración del diseño actualizado del plan de estudios. También se



identifican los puntos fuertes de diversos planes de estudio que se implementan en universidades españolas y de otros países, de cara a la configuración de una propuesta diversa y bien fundamentada. Se justifica, a su vez, la singularidad de este Máster en la UMA, apelando a la capacidad de atracción que puede generar en estudiantes procedentes de los Grados que se imparten en otras Ciencias Sociales.

El título no habilita para una actividad profesional.

La propuesta del título es relevante en el contexto de las universidades andaluzas y en concreto de la Universidad de Málaga ya que resulta un buen complemento de estudios de Grado actualmente existentes y que guardan relación con las especializaciones planteadas en el Máster. Sin embargo, la ausencia de un Grado en Sociología en la Universidad de Málaga es un factor que juega en contra de la posible captación de estudiantes para este programa de Máster. De hecho, esta circunstancia refuerza la conveniencia de que se opte por una denominación y/o un enfoque de mayor amplitud, que pueda resultar atractivo a estudiantes procedentes de diversos campos de las Ciencias Sociales, conciliando su apertura con la necesaria especialización que se requiere para diferenciar su oferta formativa de los estudios de Grado.

Están muy bien descritos los procedimientos de consulta internos y externos así como los resultados de los mismos y su incidencia en diferentes aspectos del diseño formativo del Máster, tanto en sus objetivos, competencias y propuesta formativa, como en los aspectos didácticos de la misma.

### **3. Competencias**

De acuerdo con la modificación planteada por la Comisión en su Informe provisional se han reformulado las competencias generales (9), transversales (9) y específicas (19), de modo que sean capacidades evaluables y eviten las reiteraciones que se observaban en la redacción inicial de las competencias generales y transversales. En la nueva redacción se observan Competencias Generales que no pueden evaluarse, al no existir prácticas que permitan valorar su logro por parte de los estudiantes (Cfr. CG8 y CG9, CT3); en otros casos su redacción también sugiere que existirán dificultades para que puedan ser evaluadas (Cfr. CT8 y CT9).

#### **MODIFICACIONES:**

- Revisar la redacción de las competencias de forma que puedan ser evaluadas en el marco de las asignaturas del Plan de Estudios que se propone.

### **4. Acceso y admisión de estudiantes**



Se define el perfil de ingreso basado en la formación académica (Grados para los que es más interesante cursar el Máster y el conocimiento de lengua española y del inglés). Caracterizan el perfil académico de acceso como heterogéneo en función de la variedad de títulos de acceso contemplados y de las salidas ideadas para sus titulados, aunque no las relacionan. Se ofrece una descripción detallada de los perfiles preferentes para el acceso al Máster, diferenciando entre la orientación profesional, la carrera investigadora y la formación de personas empleadas.

La información institucional respecto a los requisitos específicos de admisión se extrae directamente de la normativa de la UMA. Se exponen con precisión los requisitos de acceso al Máster, tanto para alumnos potenciales en posesión de un título universitario español, como de un título universitario extranjero del Espacio Europeo de Educación Superior y de un título extranjero no homologado en España. También se indica un amplio listado con los títulos de procedencia de los estudiantes que serán considerados preferentes para el acceso. Se asigna un peso específico a los criterios de admisión (60% al expediente académico; 10% a formación adicional y experiencia profesional, en la que se tiene en cuenta el dominio del inglés; 30% a una memoria de 800 palabras en las que se expongan los motivos por los que desean cursar estos estudios). En la Memoria modificada se ha dado respuesta a dar un peso específico la listado de titulaciones de acceso, aunque no se refleja en los criterios de admisión. Tampoco se han definido las características personales del perfil de entrada del alumnado.

Están bien indicados los canales de difusión de la información del título, en sesiones de tipo presencial, en los sistemas de orientación y en las páginas web de las que dispone la Universidad. Se indican de modo claro los procedimientos de acogida a los nuevos estudiantes, con una sesión inicial de presentación y la realización de tutorías presenciales y on-line. Se menciona la creación de una Comisión de Admisión integrada por el profesorado del Máster, detallando, en la Memoria modificada su composición y funcionamiento.

El punto 4.4, dedicado al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, reproduce literalmente las normas reguladoras de la UMA. Los mecanismos de reconocimiento y transferencia de créditos están bien explicitados en la memoria y son coherentes con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. En el caso concreto del Máster, se fija un máximo de 6 ECTS por materias cursadas en títulos propios y de 9 ECTS por experiencia laboral y profesional, ambas cantidades son razonables.

Hay mecanismos previstos de orientación y apoyo a estudiantes aunque siguen siendo demasiado generales. También se contemplan mecanismos generales para ayuda al alumnado con algún tipo de discapacidad.

Los responsables del diseño del Título propuesto no contemplan un curso de adaptación, como tampoco ofertan complementos de formación. No obstante, dada la amplia variedad de



títulos permitidos en el acceso al Máster, se sugiere contemplar una formación introductoria para aquellos estudiantes cuyos conocimientos en teoría y, sobre todo, en metodología de investigación en las Ciencias Sociales sea más precaria. En respuesta a esta demanda de la Comisión, en la Memoria modificada los responsables argumentan que “a partir de la experiencia adquirida en las cinco ediciones anteriores del máster, se ha comprobado que los alumnos, pese a provenir de titulaciones muy diversas, se nivelan tanto en formación metodológica como en conocimientos sociológicos con las asignaturas obligatorias del primer cuatrimestre, adquiriendo las competencias diseñadas en el título”.

#### **RECOMENDACIONES:**

- Explicitar en los criterios de admisión cómo se tendrá en cuenta el peso asignado a las titulaciones en función de su preferencia para el acceso.
- Definir las características personales en el perfil de entrada y atribuirles una ponderación específica en los criterios de admisión.
- Especificar más los mecanismos de orientación al alumnado, una vez matriculados en el Máster.
- Incluir, valoraciones que permitan apreciar en qué medida los alumnos procedentes de titulaciones muy diversas consiguen nivelar sus conocimientos, adquiriendo las competencias diseñadas en el título, tanto en la formación metodológica como en los contenidos sociológicos que ofertan en su plan de estudios.

#### **5. Planificación de la enseñanza**

En la nueva Memoria de Verificación los responsables del título han atendido las modificaciones solicitadas por la Comisión en su Informe provisional, adecuando la tabla resumen que se presenta en el apartado de Planificación de las Enseñanzas a la descripción de los dos perfiles del Máster: investigador e inserción profesional. Para cada uno de ellos se detallan las asignaturas obligatorias y optativas a realizar en los diferentes módulos del Plan de Estudios.

El título no plantea una movilidad específica. Se indican los convenios de la Universidad de Málaga con Universidades americanas y latinoamericanas para la movilidad de estudiantes, así como para la realización de prácticas; sin embargo, no son aplicables al programa formativo de este Máster. Tampoco se incluye mención alguna a sus vías de internacionalización. Se trata de una carencia importante, sobre todo cuando la oferta formativa debe hacer lo posible por atraer a estudiantes de otros países y por formar a profesionales capaces de desarrollar su carrera profesional en otras realidades geográficas, sociales y culturales. Se recomienda incorporar una mención a estas acciones o, al menos, a



la intención de ponerlas en marcha. En respuesta a esta recomendación en la Memoria modificada se expresa que: “en los cursos académicos precedentes han cursado el máster alumnos procedente de los programas de movilidad de la AUIP (Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado). En un futuro se contempla poner en marcha acciones de movilidad propias del máster en coordinación con la Facultad de Económicas donde se imparte. Asimismo, antes del comienzo del curso académico, en octubre de cada año, se organizan sesiones de orientación para los alumnos provenientes de programas de movilidad que se han matriculado en el máster”.

Se indica de forma general el procedimiento de coordinación docente incluido en el Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad de Málaga. En la Memoria modificada consta la composición de la comisión coordinadora y sus funciones principales. Los procedimientos que se llevarán a cabo están indicados dentro de las funciones de la Comisión y se especifica cómo se evaluará la titulación.

El Máster contempla dos itinerarios diferenciados: uno orientado a la investigación y el otro a la profesionalización. Además en cada uno de estos itinerarios se puede realizar la especialización en un ámbito concreto de intervención mediante asignaturas optativas.

Se presentan las fichas de las materias que articulan la oferta formativa, siendo equivalentes a los módulos que configuran el plan de estudio. En cada una de ellas se incluyen las asignaturas obligatorias u optativas, el número de créditos y el semestre de impartición. Se indica que la lengua de todas ellas será el castellano, aunque se proporcionarán lecturas en inglés al alumnado.

En la planificación de las asignaturas se ofertan obligatorias y optativas con una carga equilibrada en ambos semestres; sin embargo como el número de asignaturas optativas a cursar es diferente según el itinerario elegido por el alumnado, el número de créditos a cursar en ambos semestres puede estar descompensado en función del itinerario y de la optatividad que elija el alumnado.

En la Memoria modificada de Verificación se ha incluido un cuadro con las competencias, las metodologías docentes y los resultados de aprendizaje para cada una de las materias/asignaturas. En su presentación se observan dos circunstancias que podrán afectar al desarrollo académico del título: por una parte, ciertas descompensaciones entre los resultados de aprendizaje y las metodologías de enseñanza; y, por otra, confusión en la descripción de las metodologías de enseñanza que, en algunos casos, se corresponden más con actividades de aprendizaje. Tampoco están descritas las actividades a realizar por el alumnado y los sistemas de evaluación que deben permitir valorar si hay adecuación entre sus respectivas formulaciones.

Al presentar las fichas por materias y asignaturas los contenidos su descripción continua



siendo muy general, aunque se observa una mayor adecuación a las competencias básicas y generales, transversales y específicas del título. También cabe advertir que los resultados de aprendizaje que se presentan en estas fichas no se corresponden con los que fueron planteados previamente en el cuadro por materias. Se han ampliado las metodologías docentes pero siguen siendo muy similares en todas las asignaturas y continúan sin estar especificadas las actividades formativas, más allá de las clases teóricas o prácticas y del trabajo personal del alumnado.

Se ha revisado la ponderación concedida al examen en los sistemas de evaluación, aunque en algunos casos sigue teniendo un peso demasiado elevado. En la Memoria modificada también se ha revisado la asignación de la valoración que se le concede en el TFM a la presentación (30%) y al contenido –y a la forma– del trabajo realizado (70%). La descripción y evaluación de los 3 créditos vinculados a la realización de este trabajo en seminarios y talleres sigue siendo muy genérica y su evaluación sólo mediante la asistencia no es pertinente. Aunque se han ampliado las referencias específicas al TFM de Intervención, no se clarifica suficientemente la diferencia que existe entre el informe de las prácticas y esta tipología de TFM.

En la Memoria modificada la asignatura obligatoria de prácticas (en empresas o instituciones) para el alumnado de la modalidad profesional está muy poco desarrollada. Se deberían especificar los contenidos susceptibles de evaluación y la consideración que tendrán los informes del tutor de prácticas y del académico. Tampoco se describe la actividad a desarrollar por el alumnado ni el producto final que deberá presentar como resultado de sus aprendizajes. Este producto se confunde con el TFM.

#### **MODIFICACIONES:**

- Adecuar las metodologías docentes, las actividades formativas, los resultados de aprendizaje, las competencias y los sistemas de evaluación a las características diferenciales de cada una de las materias.
- Especificar la naturaleza y alcance del TFM. No confundir el informe de prácticas con la realización del TFM.
- Especificar, con suficiente claridad, cuál será el producto asociado a la realización de las prácticas (en empresas o instituciones) del itinerario profesional y cómo se valorará.
- Se deben revisar los sistemas de evaluación previstos para cada módulo, adaptándolos a los resultados de aprendizaje planteados.
- Se deben incluir los resultados de aprendizaje, vinculándolos con las competencias, en cada una de las fichas de las materias y asignaturas de acuerdo con el nuevo cuadro



elaborado en las materias.

## **6. Personal académico y de apoyo**

Se presentan varias tablas que reflejan el personal académico disponible, en la Universidad de Málaga y externos (profesores que serán invitados), para la impartición del Máster. En ellas, con una sistematización y elaboración manifiestamente mejorables, se mencionan los equipos de coordinación docente, las publicaciones que acreditan, consideraciones acerca de su trayectoria académica e investigadora, así como sus opciones de colaboración en las enseñanzas teórico-prácticas del título, indicando –de forma expresa– el profesorado de otras Universidades que podrá colaborar en los seminarios orientados a la realización del TFM.

Tratando de dar respuesta a las modificaciones solicitadas por la Comisión, en la nueva Memoria de Verificación se incluye una tabla en la que consta la categoría profesional del profesorado, el área y perfil al que se adscribe, la acreditación de docencia, sexenios de investigación y número de horas que se prevé que imparta en el Máster.

En la Memoria se indica que la Universidad de Málaga cuenta con el Personal de Administración y Servicios (PAS), especialmente con el destinado en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que podrá ser “necesario para atender las necesidades logístico/administrativas derivadas de la implantación y desarrollo del título de Máster Universitario en Sociología Aplicada”; a lo que se añade, en la Memoria modificada que “las necesidades específicas de esta titulación son, por tanto, atendidas por el personal de la Facultad. En este sentido, la Universidad ha informado favorablemente la propuesta aquí contenida porque se cuenta con suficientes recursos humanos para atender las necesidades”. Ampliando esta consideración se incluye, de forma sintética, el PAS que presta sus servicios en la Facultad: en la Secretaría del Centro y los Departamentos, en los laboratorios, la biblioteca, la conserjería y el aula de informática. También se alude a cómo se realizará la coordinación y supervisión de las prácticas externas desde el centro y las instituciones colaboradoras.

Se cita el artículo 84 de los Estatutos de la UMA, en cuya redacción se establece que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público, a las que se les dará la necesaria publicidad. La selección del personal se realiza conforme al Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA el 19 de julio de 2006. También se menciona la disposición adicional 8ª del Estatuto Básico del Empleado Público.

## **7. Recursos materiales y servicios**

Se detallan los medios materiales de que dispone la Facultad para garantizar la impartición





del título. Cuentan con un aula, cuyo tamaño de 40 m<sup>2</sup> para un cupo de 30 estudiantes previstos. En la Memoria modificada se indica que en esta aula se realizarán las asignaturas metodológicas, sin indicar en qué espacios se impartirán el resto de asignaturas. También se indica, en la redacción de la nueva Memoria, que todo el profesorado de la UMA tiene despacho propio. Los puestos de biblioteca y salas de lectura son compartidos con el resto de titulaciones. Tampoco se incluyen salas de reuniones para el profesorado y equipos docentes. Se indica un listado de leyes sobre la accesibilidad que la Universidad de Málaga tiene en cuenta.

En la Memoria modificada de Verificación se indica que “la Universidad de Málaga desde el año 2013 ha desarrollado una nueva forma de firmar convenios de prácticas con empresas colaboradoras, por la que dichos convenios constituyen un convenio marco que facilita a todas las titulaciones de grado y posgrado ofertar prácticas en dichas empresas, previo acuerdo con las mismas, sin necesidad de firmar convenios de carácter bilateral. Esta nueva forma de gestionar los programas de prácticas por parte de la Universidad ha abierto el abanico de posibles entidades colaboradoras del Máster”. Además se presenta un listado de instituciones (con las plazas que ofertan) en las que alumnado del Máster actual ha desarrollado sus prácticas. Como ya se indicaba en el Informe provisional, este listado no cubre las áreas de especialización del Máster. Además, está sobrerrepresentado el ámbito de la intervención social, en contraste con la escasa presencia de centros en otros ámbitos.

En la Memoria se indican los mecanismos y el personal disponible para el mantenimiento de los edificios de la Universidad de Málaga en sus dos campus y en el resto de edificios, así como el horario laboral del personal adscrito a sus diferentes equipamientos y servicios.

#### **MODIFICACIONES:**

- Adjuntar el listado de convenios con instituciones que cubra todas las áreas temáticas ofertadas por el Máster

#### **8. Resultados previstos**

Se han estimado los indicadores de graduación, abandono y eficiencia a partir de un análisis de los resultados de las cinco promociones completadas del Máster que se extingue. En la Memoria modificada se amplían los datos que se ofrecen sobre los resultados del Máster actualmente vigente, indicando el volumen de alumnado matriculado. Se ofrecen también las tasas de rendimiento y de éxito. Llama la atención el bajo número de alumnos en las últimas ediciones del Máster.

En la justificación de las bajas tasas de graduación que se prevén (75%) se argumenta que la disparidad de perfiles de acceso en los Grados implica una baja formación en metodologías de investigación, y que la alta exigencia del Máster en estas áreas desanima al



alumnado y abandona. Que esto suceda contraría la afirmación, expresada previamente e incorporada en la Memoria modificada, al señalar que "se ha comprobado que los alumnos, pese a provenir de titulaciones muy diversas, se nivelan tanto en formación metodológica como en conocimientos sociológicos con las asignaturas obligatorias del primer cuatrimestre, adquiriendo las competencias diseñadas en el título".

Se indica que en el Máster que se presenta se han tomado medidas para garantizar que esto no ocurra: "estas cuestiones han sido tenidas en cuenta en el diseño de este nuevo plan de estudios que prevé unos itinerarios más adaptados para la procedencia de los alumnos y unos refuerzos especiales para aquellas asignaturas de especial dificultad tales como las técnicas cuantitativas de investigación social o las teorías sociológicas aplicadas"; sin embargo el Plan de Estudios no especifica en ningún momento la existencia de refuerzos especiales, ni en qué asignaturas se concretará.

También se argumenta que una de las causas que explican las bajas tasas de graduación actual reside en el abandono del alumnado sin que llegue a presentar el TFM. En la Memoria modificada se indica que la temporalización del TFM en el Máster se vincula al segundo semestre del curso académico, su tutorización comienza en diciembre (en el primer semestre). Todas estas cuestiones deben ser objeto de especial seguimiento en el futuro ya que afectan directamente a la sostenibilidad y viabilidad del Máster.

La UMA cuenta con un procedimiento de evaluación oficial de sus títulos, que aparece brevemente detallado en la Memoria. Se aportan unos comentarios generales sobre el artículo 134 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aludiendo a las dos convocatorias de las que dispone el alumnado. También se cita el "PE03 (Medición, Análisis y Mejora Continua) del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza", sin especificar en qué consiste dicho procedimiento y cómo se aplica en este Máster. Por otra parte se menciona "el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA)", indicando un procedimiento para el seguimiento continuado del alumnado y la renovación del sistema tradicional de exámenes. Llama la atención este punto por el peso tan grande que tiene el examen en los sistemas de evaluación de todas las asignaturas propuestas en el Máster, que no concuerda con lo que se expone del mencionado informe.

#### **RECOMENDACIONES:**

- Al finalizar el curso, realizar un estudio exhaustivo de los resultados académicos del Máster que permita determinar las características más adecuadas del perfil de entrada del alumnado; lo que debe acompañarse con la posibilidad de cursar algunas asignaturas de complementos de formación a realizar por el alumnado que acceda al Máster desde titulaciones con una escasa formación metodológica.



- Especificar el procedimiento de evaluación del Máster para garantizar la consecución de los objetivos, más allá de las medidas genéricas que se adopten o planteen por la Universidad de Málaga.

### **9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad**

La Memoria de Verificación remite a un documento en el que el centro al que se adscribe el Máster describe detalladamente su sistema de gestión de la calidad. Se trata de un manual genérico que permite constatar la propuesta del centro en este ámbito, señalando que su contenido se revisará cada tres años. Sin embargo no existen evidencias que acrediten modificación alguna, más allá de la adaptación del lenguaje, desde su lanzamiento en 2009. En todo caso, se echa en falta una mención más específica al Máster y al plan de estudios propuesto.

#### **RECOMENDACIONES:**

- Describir con más detalle los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad para este Máster.
- Aportar las normas de funcionamiento y/o el reglamento interno de la CGIC del Máster.

### **10. Calendario de implantación**

Los responsables del Máster aportan un cronograma en el que detallan la temporalización de su implantación, que se considera es adecuado.

Los responsables del Título señalan el Máster a extinguir con la implantación del que se propone, su código de identificación y el Centro responsable de su impartición.

La Memoria explica el procedimiento de adaptación para los estudiantes existentes al nuevo plan de estudios, según normativa de la Universidad de Málaga. Atendiendo a la modificación solicitada por la Comisión en su Informe provisional se ha incorporado una tabla en la que se especifican las convalidaciones entre las asignaturas del programa de Máster en vigor y las del nuevo Máster, aunque entre algunas de ellas no existe correspondencia.



En Córdoba, a 16/06/2016

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro